

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés.

Radicación: Restitución 11001310302620180000300  
Demandante: Seguros Generales Suramericana S.A.  
Demandado: Deep Blue Ship Agency SAS y KMTC Ship Management Co LTDA

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la parte demandada, respecto de la designación KIM DON CHEONG, una vez revisada la lista de auxiliares de la justicia en el cargo de interprete, se evidencia que no hay nadie inscrito como interprete o traductor en el idioma chino mandarín.

Por lo anterior, se ordena oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, a fin de que remitan con destino al proceso de la referencia una lista de las personas que se encuentren inscritas como traductores oficiales en el idioma chino mandarín.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
Juez

LAO